



República Dominicana

Santo Domingo, D.N.

No. EXPEDIENTE

FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0003

04 de junio de 2020

**"FIDEICOMISO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA RED
VIAL PRINCIPAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA"
(FIDEICOMISO RD VIAL)**

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Con relación al proceso de Comparación de Precios FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0003 para la "Contratación de servicio de fumigación para las estaciones de peajes y oficina central del Fideicomiso RD Vial" mediante acto administrativo No. FRDV-ADP-005-2020" llevado a cabo en estos momentos por el Fideicomiso RD VIAL, realizamos formalmente las respuestas a las inquietudes presentadas por los interesados en participar en dicho proceso, durante el plazo establecido en el numeral 2.1 del Pliego de Condiciones Específicas:

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PARA LA COMPARACION DE PRECIOS FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0003**

Correo electrónico recibido en fecha: viernes veintinueve (29) de mayo de 2020

1. **Contemplar trabajos nocturnos ¿A qué hora específica se realizaran estos trabajos nocturnos?**
 - **Respuesta:** la empresa que resulte adjudicataria debe tener disponibilidad de personal de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, debido a que las estaciones de peajes operan 24/7 algunas áreas deben ser fumigadas en horario nocturno de 7:00pm a 6:00 am previa coordinación. De permanecer el toque de queda cuando se inicien los trabajos se gestionará un permiso para que el personal de la empresa pueda transitar en dicho horario.
2. **Limpieza continua y final al terminar el trabajo ¿Favor especificar las áreas y que se limpiará?**
 - **Respuesta:** todas las áreas en que se realicen los trabajos de fumigación deben ser dejadas limpias tal cual fueron encontradas, de igual modo cuando se taladren huecos para colocar productos de fumigación deben ser resanados el piso y los muros de ser necesario.

Correo electrónico recibido en fecha: martes dos (2) de junio de 2020

3. ¿Hay 11 ítems, se puede participar por un ítem?

- **Respuesta:** los proponentes podrán ofertar **por un ítem o el total de los ítems**, tomando en cuenta el total de cantidades solicitadas en cada ítem, como lo indica el numeral 3.2. Forma de ofertar del pliego de condiciones.

4. El Decreto 164-13 establece para el fomento del desarrollo de las Mipymes ¿Se contratarán de la región o provincia donde se realizará el proceso a éstas, pondrán en ejecución dicho Decreto?

- **Respuesta:** el presente proceso no está dirigido a Mipymes, sin embargo, las mismas pueden ofertar y resultar adjudicadas. Como indica el numeral 4.2 Adjudicación del pliego de condiciones y los art 26 y art 57 de la ley 340-06 la adjudicación se realizará por ítems a favor del oferente que presente la mejor propuesta económica y que haya cumplido con las especificaciones técnicas requeridas y sea calificada como la más conveniente a los intereses del FIDEICOMISO RD VIAL, conforme a la capacidad e idoneidad técnica de la propuesta, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía y flexibilidad, celeridad y razonabilidad, que regulan la actividad contractual.

5. Muchos conocemos las estaciones de peajes ¿por qué obligar ir a las visitas si es una limitación para empresas que están en el Sur, Este o Norte que por la distancia no pueden trasladarse a la capital y sabemos su tamaño?

- **Respuesta:** los Oferentes/Proponentes deben realizar una visita a las estaciones de peajes en la que decidan participar a fines de realizar las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta tal cual lo establece el numeral 2.1.1. Visita al lugar de ejecución de los servicios del pliego de condiciones.

6. ¿Adjudicarán el 20 % para las Mipymes como lo establece la Ley 488-08?

- **Respuesta:** el presente proceso no está dirigido a Mipymes, sin embargo, las mismas pueden ofertar y resultar adjudicadas. Como indica el numeral 4.2 Adjudicación del pliego de condiciones y los art 26 y art 57 de la ley 340-06 la adjudicación se realizará por ítems a favor del oferente que presente la mejor propuesta económica y que haya cumplido con las especificaciones técnicas

requeridas y sea calificada como la más conveniente a los intereses del FIDEICOMISO RD VIAL, conforme a la capacidad e idoneidad técnica de la propuesta, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía y flexibilidad, celeridad y razonabilidad, que regulan la actividad contractual.

7. ¿Se puede enviar la propuesta de este proceso por el Portal Transaccional, verdad?

Respuesta: Si, las propuestas pueden ser cargadas en formato digital a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado dominicano o en su defecto ser entregadas físicas en dos (2) CD uno contentivo de la oferta técnica (Sobre A) y otro de la oferta económica (Sobre B), que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas, debidamente identificados con el nombre del oferente, firma y sello de la empresa, así como el número de referencia del procedimiento, de conformidad a las disposiciones del artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12. El día MARTES NUEVE (9) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.), en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC. Como indican los numerales 3.3 Presentación de las Ofertas y 3.4 Cronograma de actividades del pliego de condiciones

De ser entregada impresa, los documentos de la oferta contenidos en el “Sobre A” y el “Sobre B” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía

Atentamente,

Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial